

El Componente 13 del Plan de recuperación (PRTR) asigna 3,5mm€ para la digitalización de las pymes españolas

Componente 13 del PRTR: Impulso a Pymes

“Reformas e inversiones orientadas a reforzar el ecosistema empresarial español, con especial atención en las necesidades de las pymes”

Inversiones:	Importe (M€):
Emprendimiento	329
Crecimiento	498
Digitalización e innovación (ej: Kit digital pymes)	3.548
Apoyo al comercio	318
Internacionalización	202

Dotación total: 4.894 mill€

Programa Kit Digital

Digitalización del tejido empresarial español, concretamente de Autónomos y Pymes (hasta 49 empleados)

Cuantía de las ayudas (subvenciones a fondo perdido):



12.000 € para empresas entre 10-49 empleados

**500M€
Primera
convocatoria
(Feb -2022)**



6.000 € para empresas entre 3-9 empleados



2.000€ para **autónomos** y empresas hasta **2 empleados**

Dotación total: 3.067 mill€

Categorías digitales dentro de Acelera-Pyme

Cada categoría de digitalización tiene definidas una serie de características y un importe máximo de gasto, siendo solo posible un acuerdo de servicio por categoría

Categorías de soluciones y ayudas asociadas por segmento de empresa

Categorías de Soluciones de Digitalización	Meses de prestación del servicio	Ayudas por segmento para las Categorías de Soluciones de Digitalización		
		Segmento III 0 <3 empleados	Segmento II 3 <10 empleados	Segmento I 10 <50 empleados
Sitio Web y Presencia en Internet.	12	2.000 €	2.000 €	2.000 €
Comercio Electrónico.	12	2.000 €	2.000 €	2.000 €
Gestión de Redes Sociales.	12	2.000 €	2.500 €	2.500 €
Gestión de Clientes.	12	2.000 € (incluye 1 usuario)	2.000 € (incluye 1 usuario)	4.000 € (incluye 3 usuarios)
Business Intelligence y Analítica.	12	1.500 € (incluye 1 usuario)	2.000 € (incluye 1 usuario)	4.000 € (incluye 3 usuarios)
Gestión de Procesos.	12	500 € (incluye 1 usuario)	2.000 € (incluye 3 usuarios)	6.000 € (incluye 10 usuarios)
Factura Electrónica.	12	500 € (incluye 1 usuario)	1.000 € (incluye 3 usuarios)	1.000 € (incluye 3 usuarios)
Servicios y herramientas de Oficina Virtual.	12	250 € / usuario		
		(hasta 2 usuarios)	(hasta 9 usuarios)	(hasta 48 usuarios)
Comunicaciones Seguras.	12	125 € / usuario		
		(hasta 2 usuarios)	(hasta 9 usuarios)	(hasta 48 usuarios)
Ciberseguridad.	12	125 € / dispositivo		
		(hasta 2 dispositivos)	(hasta 9 dispositivos)	(hasta 48 dispositivos)

Categorías que encajan con las soluciones de CODEOSCOPIC.

No serán objeto de subvención en ningún caso:

- 1 • Impuestos (IVA¹), tributos y tasas, de tipo nacional, autonómico o local
- 2 • Los intereses de deudas, mora, los recargos y las sanciones administrativas y penales y gastos de procedimientos judiciales
- 3 • Gastos financieros
- 4 • Gastos de infraestructura u obra civil
- 5 • Terrenos
- 6 • Hardware
- 7 • Servicios de telecomunicación y conectividad a Internet
- 8 • Los gastos relativos a la compensación por labores prestadas por terceros para la obtención de las ayudas (ej: asesoría, gestión, etc.)

(1): No se considerarán subvencionables el Impuesto sobre el Valor Añadido, el Impuesto General Indirecto Canario ni el Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación que se devenguen en la adopción de soluciones de digitalización, de conformidad con el artículo 31.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones